



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

Radicado: S 201500193683

Fecha: 02/06/2015

Tipo
RESOLUCION
Destino:



Por la cual se modifica la Resolución S201500193111 del 28 de mayo de 2015, mediante la cual se confirió comisión de servicio y se ordenó el pago de viáticos y gastos de transporte terrestre y fluvial, según el municipio, a los directivos docentes, pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001, ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el artículo 1º de la Resolución S201500193111 del 28 de mayo de 2015, se confirió comisión de servicios remunerados por los días comprendidos entre el 01 al 05 de junio de 2015, ambas fechas incluidas, a los directivos docentes para que participaran en el proceso de Formación de Rectores en Liderazgo Integral y Transformador – CUARTO INTENSIVO,
- Mediante el artículo 2º, se indicó que los gastos correspondientes a transporte terrestre, y fluvial, alojamiento y manutención serían asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Aclarando que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 4 días con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 5 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos. Lo anterior aplica igualmente para los asistentes cuya sede de trabajo coincida con el municipio sede del intensivo. De igual manera, se debe tener en cuenta que durante el desarrollo del evento (5 días), el programa cubrirá los gastos de almuerzo. Debido a que no se tuvo en cuenta las distancias entre los corregimientos y el sitio del encuentro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en la Resolución S2015000193111 del 28 de mayo de 2015, los días de pernocta para los participantes de las I.E.R Juntas de Uramita y la I.E.R San Pascual del municipio de Cañasgordas y I.E Llanadas del municipio de Olaya, I.E.R Nobogacita del municipio de Frontino, sede del intensivo municipio de Santa Fe de Antioquia, por estar ubicados a más de 60 Km de distancias del sitio del intensivo, quedando así:

Nº	Nombre rector	Cédula	Municipio	I.E	Fechas Comisión	DP	DSP	tipo de transporte
1	Leandro Huberto Chacón Correa	98569451	Cañasgordas	I.E.R Juntas De Uramita	Junio 2 al 5 de 2015	3	1	Terrestre
2	Erwin Jair Garrido Tapia	11798779	Olaya	I.E Llanadas	Junio 2 al 5 de 2015	3	1	Terrestre



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

3	Gerardo Sánchez Reales	11800731	Cañasgordas	I.E.R San Pascual	Junio 2 al 5 de 2015	3	1	Terrestre
4	Teresita Sepúlveda Múnera	32275995	Frontino	I.E.R Nobogacita	Junio 2 al 5 de 2015	3	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás consideraciones contenidas en la Resolución S2015000193111 del 28 de mayo de 2015 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa <i>Sandra</i>	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa <i>Duqueiro</i>	V°B°: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica <i>Diana</i>	V°B° Adriana Lucia Toro Ramirez – Subsecretaria Administrativa <i>Adriana</i>
--	--	--	--

GJARAMILLOAT